**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME No.: O-DIDAI/SUB-056-2023-1**

**SIAD: 622883**

**Consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa referente a la actualización anual de datos ante la Contraloría General de Cuentas en la unidad ejecutora siguiente:**

**Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-**

**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

# 

# ÍNDICE

|  |  |
| --- | --- |
| Introducción | 1 |
| Objetivos | 1 |
| Alcance de la actividad | 1 |
| Resultados de la actividad | 1 |
| Conclusión | 3 |
| Anexos | 5 |

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-056-2023, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa referente a la actualización anual de datos ante la Contraloría General de Cuentas, en la Dirección de Asesoría Jurídica, que en adelante podrá abreviarse -DIAJ-.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización anual de datos ante la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO**

Verificar que el personal de cada unidad ejecutora cumplió con la actualización anual de datos ante la Contraloría General de Cuentas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

El consejo o consultoría de cumplimiento de conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-056-2023, de fecha 19 de abril de 2023, por el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2023, comprendió la verificación del cumplimiento de la normativa referente a la actualización anual de datos ante la Contraloría General de Cuentas, en la Dirección de Asesoría Jurídica, para lo cual fue comparada la base de datos del personal del Ministerio de Educación, que actualizó sus datos al 28 de febrero de 2023 y que fue proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, con el listado del personal que aparece asignado a la unidad ejecutora en el Sistema de Guatenóminas.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El trabajo realizado se resume a continuación:

En la Dirección de Asesoría Jurídica, según reporte de Guatenóminas en total son 9 servidores públicos y 6 personas contratadas en el subgrupo 18 de Servicios Técnicos y Profesionales, para un total de 15 integrantes en dicha dirección, de los cuales 1 persona en nómina del renglón 022 de Personal Temporal por Contrato y 3 personas del subgrupo 18, aparecían sin actualizar datos ante la Contraloría General de Cuentas al 28 de febrero de 2023, por lo que se remitieron los Oficios Nos.: O-DIDAI/SUB-056-2023/01 y O-DIDAI/SUB-056-2023/15, de fechas 21 de abril y 15 de mayo de 2023, con las integraciones del personal de nóminas y de Servicios Técnicos y Profesionales, respectivamente. Se solicitó al director de la DIAJ instruir al jefe, encargado o responsable de recursos humanos, enviar un informe circunstanciado explicando la situación ocurrida en cada caso y si al 15 de mayo de 2023, estos ya habían sido corregidos y/o actualizados en el portal electrónico de la Contraloría General de Cuentas.

En atención a los Oficios de la DIDAI, la Dirección de Asesoría Jurídica, por medio de Oficios Nos.: DIAJ-167-2023 y DIAJ-194-2023, fechados 21 de abril y 9 de mayo de 2023, presento la documentación requerida, **(Ver Anexos).**

En el Oficio No.: DIAJ-167-2023, la DIAJ manifestó: “Que al recibir la nota de auditoría relacionada, inmediatamente se generó nuevamente la constancia de actualización, verificándose la misma con fecha 21/04/2023, la que probablemente por un error en el procedimiento no se concretó en la primera gestión.”

Al revisar la documentación del Oficio No.: DIAJ-167-2023, se comprobó que el servidor público Jorge Rolando Valenzuela Sazo, subdirector de la DIAJ, renglón presupuestario 022, en su actualización del 21-04-2023, en el espacio de período completó del 16-06-2023 al 21-04-2023; lo correcto era la fecha final del contrato y al no hacerlo el sistema automáticamente leyó como fecha final el día en que actualizó sus datos, por esa razón se estima que a pesar de realizar la actualización de forma extemporánea, continua como no actualizado ante la Contraloría General de Cuentas.

En el Oficio No.: DIAJ-194-2023, en forma resumida la DIAJ manifestó que los asesores contratados en el renglón 183 de “Servicios Jurídicos”, indicaron que: “… la actualización no se dio oportunamente, en virtud que en la misma fecha se solicitó la adhesión al sistema de comunicaciones electrónicas de la Contraloría General de Cuentas y consideraron que al adherirse a ese sistema también se actualizaría la información registrada en dicha dependencia sin mediar mala fe al realizar dicho proceso …”. La DIAJ presentó evidencia de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas de los asesores que se describen en el cuadro de la página siguiente, quienes realizaron de forma extemporánea la actualización de datos ante la CGC y en dicha fecha también se presentaron datos incorrectos en el apartado de empleos por lo que el sistema no los actualizó, según el detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Actualizó** | **Descripción del puesto** | **Período** |
| 1 | GLORIA ESPERANZA GARCÍA DE LEON | 05/05/2023 | Prestación de  Servicios Profesionales | 03/02/2023  al  08/12/2023 |
| 2 | JUAN ALBERTO JIMENEZ MARROQUIN | 05/05/2023 | Contrato Administrativo de Servicios Profesionales | 03/02/2023  al  08/12/2023 |
| 3 | JACKELINE YAJAIRA JEREZ CORDERO | 08/05/2023 | Prestación de Servicios Profesionales | 09/02/2023  al  08/12/2023 |

Fuente: Datos tomados íntegramente de la actualización anual de datos de cada persona.

**CONCLUSIÓN**

En los cuatro casos evaluados a pesar de haber realizado la actualización de forma extemporánea, se determinaron deficiencias, por ende se recomienda al director de la Dirección de Asesoría Jurídica, que gire instrucciones por escrito y de seguimiento al encargado o responsable de recursos humanos, para que revise el 100% de las actualizaciones anuales de datos de todas las personas de la DIAJ. Asimismo, que evalúe y de proceder estandarice la descripción del puesto, atendiendo al contrato de servicios técnicos y profesionales y el manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala.

Se recomienda al director de la DIAJ, que solicite a la persona encargada de recursos humanos, le presente un informe circunstanciado comunicándole si ya fueron revisados y corregidos los casos que presentaron error, documento que le servirá al director para evidenciar el seguimiento proporcionado a la actualización anual de datos, en caso de revisión por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Se recomienda al director de la DIAJ, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la persona encargada de recursos humanos, para que cuando los servidores públicos y asesores contratados, actualicen datos ante la Contraloría General de Cuentas, según el Acuerdo No. 005-2017, emitido por la entidad fiscalizadora superior, verifique lo siguiente: 1) que actualicen datos del 01 de enero al 28 de febrero de cada año o cuando la situación lo amerite; 2) que los campos de: entidad, dependencia y período (para personal permanente solo colocar la fecha de inicio de labores y para personal por contrato colocar fecha de inicio y de terminación del contrato); 3) que la fecha de actualización y fecha de impresión corresponda al año actualizado; 4) que la copia de la actualización entregada a la DIAJ sea firmada por la persona propietaria.

En virtud que la Dirección de Auditoría Interna, reportó los casos que aparecían con error o actualización extemporánea y solicitó fueran corregidos al 15 de mayo de 2023, aún persisten errores, como se explicó anteriormente, queda bajo la total, completa y absoluta responsabilidad de la Dirección de Asesoría Jurídica, el seguimiento respectivo a la corrección de todos los casos de dicha Dirección.

**ANEXOS**



